



AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO DE MURCIA

Plaza de la Constitución, 1

BASES PARA LA SELECCIÓN DE "UN ARQUITECTO TÉCNICO", PARA EL PROYECTO "ARQUIGREEN", DENTRO DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE EMPLEO PÚBLICO LOCAL, Y CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA 2021.

PRIMERA: OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

El objeto de las presentes Bases es la contratación de "Un Arquitecto Técnico", al efecto de ejecutar la subvención concedida por la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades, dentro del Programa de Empleo Público Local y Entidades sin ánimo de lucro, Subprograma: Empleo Público Local, con Resolución de fecha 4 de Junio de 2021.

Por parte del Ayuntamiento se constituirá una Comisión de Selección, formada por un máximo de cuatro miembros y un mínimo de tres miembros, que podrán tener sus correspondientes suplentes. Esta Comisión de Selección estará constituida por: Presidente, Secretario y Vocales.

SEGUNDA: CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

El trabajador será contratado mediante contrato temporal, para la realización de trabajos de interés social, concretamente los recogidos en el proyecto de subvención aprobado por el SEF y relativos a los trabajos de:

Este apoyo está relacionado en lo siguiente:

- Apoyo municipal en la emisión de Informes de licencias urbanísticas, trabajos de inspección y comprobación de edificios, obras y construcciones en el ámbito de las facultades de disciplina urbanística de competencia municipal.
- Asistencia a las funciones propias del correcto desarrollo urbanístico del municipio y asistencia directa a la Alcaldía y a las Concejalías de Obras y Urbanismo.



V01471c1790e0814e2d07e51cda0a0e0c

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	08/10/2021 14:16



AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO DE MURCIA

Plaza de la Constitución, 1

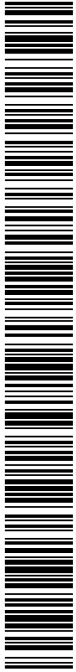
- Atención al público en temas relacionados con competencias municipales en las que tenga consideración de interesado.
- Actuaciones en materia de Seguridad y Salud en obras.
- Control del deber de conservación por los propietarios de terrenos, instalaciones, construcciones y edificaciones, conforme a las disposiciones legales vigentes de competencia municipal, incluyendo la inspección y emisión de informes técnicos.
- Aplicar a la tramitación y gestión, los medios tecnológicos puestos a su disposición para facilitar el acceso y la tramitación electrónica.
- Asesoramiento, asistencia y colaboración con otras unidades administrativas según su especialidad y ámbito de competencia.

El Contrato tendrá una duración de **NUEVE MESES, a jornada completa** y con las retribuciones indicadas en la memoria del proyecto de subvención presentado.

TERCERA: PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS TRABAJADORES

De acuerdo con el Artículo 19 de la Orden de 14 de noviembre de 2016 del SEF, por la que se aprueban las bases reguladoras del Programa de Empleo Público Local y entidades sin ánimo de lucro, el proceso de selección seguirá los criterios y procedimientos establecidos por el SEF, para la cobertura de ofertas de empleo, por lo que no será de aplicación la normativa establecida para los procedimientos de selección de personal de las distintas Administraciones Públicas.

Según se establece en ese mismo artículo, la selección se efectuará por oferta de empleo genérica, presentada por el Ayuntamiento en la Oficina del SEF que corresponda, en la que se solicitará al SEF la preselección de hasta un máximo de 4 candidatos por puesto de trabajo.



V01471c790e0814e2d07e51ca0a0e0e0

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	08/10/2021 14:16



AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO DE MURCIA

Plaza de la Constitución, 1

En dicho Artículo, también se establece que la entidad beneficiaria procederá a la selección final de los candidatos, estableciendo los procedimientos a utilizar para su realización, a cuyos efectos podrán efectuar las pruebas escritas, supuestos prácticos y entrevistas que estimen necesarios para determinar la mayor adecuación al puesto de trabajo, pudiéndose valorar aspectos sobre la situación familiar y personal, la cualificación y experiencia profesional, así como, cualquier otro mérito.

3.1. Documentación a adjuntar para los puestos de Alumno-Trabajador.

Los candidatos que hayan sido preseleccionados por la OFICINA DEL SEF, deberán presentarse, dentro del plazo que se les notifique, ante el Ayuntamiento de Fuente Álamo, en C/ de la Libertad, s/n, Edificio de Usos Múltiples, en Fuente Álamo, Tlf. 968597001, aportando la carta de presentación del SEF y la siguiente documentación original:

- DNI
- Carta de Citación del SEF.
- Curriculum Vitae.
- Documentación original y fotocopia, para la valoración de méritos, así como, para la valoración de la situación familiar y personal.

3.2. Selección de Trabajadores.

La Comisión de Selección realizará la selección definitiva de candidatos de entre aquellos que previamente hayan sido preseleccionados por la Oficina de Empleo del SEF, con arreglo a un procedimiento de concurso de méritos y entrevista, con arreglo al siguiente baremo:

1º FASE. Valoración de méritos, según el siguiente baremo:

BAREMO DE MÉRITOS

CONCEPTO	PUNTUACIÓN MÁXIMA	DOCUMENTOS ACREDITATIVOS
A) Responsabilidades familiares: - 1 punto en caso de cónyuge desempleado - 1 punto por cada hijo a cargo - 1 punto por padre/madre desempleado en caso de convivencia en el mismo domicilio. (se valorarán los desempleados inscritos en el SEF con más de	3	-Libro de familia -Documento del SEF en el que conste el nombre del padre o madre y su condición de desempleado. -Volante de convivencia.



V01471c790e0814e2d07e51ca0a0e0e0



AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO DE MURCIA

Plaza de la Constitución, 1

dos meses de antigüedad respecto a la fecha de presentación de la oferta genérica).		
B) Desempleo. Estar inscrito/a en la Oficina de Empleo como demandante durante 12 ó más meses (parado/a de larga duración)	2	-Demanda de Empleo
C) Acreditación conocimientos de idiomas: A2 0,4 puntos B1 0,8 puntos B2 1,2 puntos C1 1,4 puntos C2 2 puntos	2	-Diploma o certificado acreditativo
D) Titulación superior a la exigida: Master: 0,5 puntos Doctorado 1 punto	1	-Títulos correspondientes
E) Por otras titulaciones oficiales y/o carnets profesionales relacionados con el puesto	2	-Diplomas y títulos
F) Experiencia Laboral, 0,10 puntos por cada mes trabajado en empleos relacionados con el puesto de trabajo, hasta un máximo de 3 puntos.	3	-Vida laboral -Contratos de trabajo o certificados de empresa
G) A) Formación reglada: 1 punto por cada ciclo de Formación Profesional relacionada con el puesto (escuela taller, formación profesional grado medio y grado superior, programas de cualificación profesional, certificados de profesionalidad, etc). - Formación complementaria: 0,20 puntos por cada curso	3	-Diplomas de los cursos



V01471c790e0814e2d07e51ca0a0e0e0



AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO DE MURCIA

Plaza de la Constitución, 1

relacionado con el puesto y de duración superior a 6 horas, hasta un máximo de 1 punto.		
H) Personas con una discapacidad reconocida igual o superior al 33%	1	-Certificado de reconocimiento de minusvalía
I) Mujer víctima de violencia de género	1	
J) Situación o riesgo de exclusión social	1	-Informe de Servicios Sociales
K) Víctimas de terrorismo	1	
Puntuación total máxima para este apartado	20	

2ª FASE. Entrevista semiestructurada.

Se realizará una entrevista personal semiestructurada, en la que se valorará la trayectoria profesional, los conocimientos del puesto de trabajo, la motivación, las actitudes, aptitudes del candidato, así como, el dominio para la comprensión hablada y escrita de la lengua española. Se valorará hasta un máximo de 5 puntos.

3.3. Calificación final

La puntuación final será la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases anteriores. Una vez finalizada la selección, la Comisión de Selección elaborará un Acta con la Lista de Seleccionados y podrá dejar una lista de suplentes por orden de puntuación en las pruebas selectivas, para cubrir las posibles bajas que se produzcan durante el desarrollo del proyecto. Esta acta de selección se publicará en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento, estableciéndose un plazo de DOS DÍAS naturales para posibles reclamaciones sobre la puntuación de las pruebas, que se deberá presentar por Registro de Entrada del Ayuntamiento.

Los trabajadores seleccionados deberán presentar antes de su contratación **el DARDE actualizado**.

Los candidatos deberán presentarse en el Departamento Desarrollo Local del Ayuntamiento, dentro del plazo que se fije en el acta de selección. En caso de no presentarse un candidato seleccionado sin causa justificada, o bien, en los casos de renuncia o desistimiento, el Ayuntamiento seleccionará al siguiente candidato por orden de puntuación.



V01471c790e0814e2d07e51ca0a0e0e0



AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO DE MURCIA

Plaza de la Constitución, 1

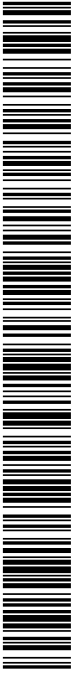
Cuarta.- Incidencias.

La Comisión de Selección queda facultada para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la selección en todo lo no previsto en las presentes bases, siempre que no se opongan a las mismas y atendiendo a la normativa del SEF que subvenciona este programa.

Quinta.- Recursos.

La Convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de la Comisión de Selección podrán ser impugnados por los interesados, en los casos, plazos y en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Documento firmado digitalmente.
La Alcaldesa



V01471c1790e0814e2d07e51cda0a0e0e0

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	08/10/2021 14:16